

ANNUAL SURVEY OF FAMILY LAW, 1985, Volume 9. Compiled by The International Society of Family Law (Journal of Family Law, vol. 25, núm. 1, 1986-1987. University of Louisville, 1986), 286 páginas.

Con la publicación aquí reseñada el *Annual Survey of Family Law* se ha convertido en un utilísimo instrumento de información jurídica general para los cultivadores del Derecho de familia, debiendo subrayarse el ingenioso procedimiento que ha permitido llevarla a cabo consistente en incorporarla a un número de la prestigiosa revista norteamericana *Journal of Family Law*, que, precisamente ahora, alcanza sus bodas de plata.

En su momento di cuenta a los lectores de este Anuario (cfr. A.D.C. 1975, pp. 459 y ss.) del nacimiento y actividades de la *International Society on Family Law*, que desde entonces ha venido celebrando con regularidad Congresos Internacionales de carácter interdisciplinar (Berlín, 1975, sobre el tema *The child and the law*; Montreal, 1977, *Violence in the family*; Upsala, 1979, *Family living in a changing society*; Harvard, 1982, *The resolutions of Family conflicts*; Bruselas, 1985, *The family, the state and individual security*), cuyos volúmenes —salvo el último— se han publicado puntualmente, al tiempo que, de forma más modesta, veían la luz anualmente Boletines con información sobre el derecho de familia a lo largo de los cinco continentes. Precisamente el número 9 de tales Boletines adquiere ahora mayor relieve tipográfico al incorporarse a uno de los números del *Journal of Family Law*, lo que incrementará su difusión, sobre todo en el mundo jurídico anglosajón.

En razón a su contenido, el presente *Survey* contiene crónicas de 29 países en todo el mundo, generalmente de corta extensión, obedeciendo a un modelo bastante uniforme, si bien adaptado al ordenamiento jurídico de cada Estado en particular (en los países del *Common law* se presta especial atención a la jurisprudencia y en los demás a las novedades legislativas). Sus autores suelen ser conocidos familiaristas y su información normalmente es de primera mano. Geográficamente, el mundo occidental está bien representado (si bien con ausencias notables como las de Italia, España y Portugal); Rusia, Polonia, Checoslovaquia y Yugoslavia, figuran entre los países comunitas; son muy interesantes las informaciones relativas a China comunista y al Japón, con extensión superior a la normal; el mundo americano sólo está representado por Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos, y el africano, exclusivamente por África del Sur y Tanzania.

Cabe esperar que la ausencia de información sobre el Derecho familiar español sea subsanada en números ulteriores.